



## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CESIÓN DE LOCALES

Reunida en tercera sesión, celebrada el día 28 de mayo de 2021, la Comisión de Cesión de Locales, en orden a la convocatoria pública para la puesta a disposición de cuatro locales de titularidad municipal a favor de asociaciones legalmente constituidas en el municipio de Jerez de la Frontera para el desarrollo de sus fines culturales, sociales, deportivos u otros de interés público de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de Cesión de Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento y, cuyas Bases Reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, al particular 11 del Orden del Día,

### ACUERDA

**Primero.** - Desestimar la alegación formulada por la Asociación Unidos para Conseguir una Sonrisa con su exclusión definitiva de la convocatoria pública llevada a cabo para la cesión de 4 locales de titularidad municipal a asociaciones y entidades, sin ánimo de lucro.

**Segundo.** - Aprobar la relación definitiva de asociaciones y entidades interesadas, admitidas y excluidas de la convocatoria pública para la cesión de bienes inmuebles de titularidad municipal. Año 2020 (Anexo I).

**Tercero.** - Aprobar la baremación provisional efectuada por los servicios municipales competentes y aprobar la relación provisional de asociaciones y entidades beneficiarias totalizada por orden de puntuación, de mayor a menor (Anexo II).

**Cuarto.** - Aprobar la publicación de la relación definitiva de asociaciones y entidades interesadas, admitidas y excluidas de este procedimiento en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez y en la web jerez <https://www.jerez.es>.

**Quinto.-** Aprobar la publicación de relación provisional de asociaciones y entidades beneficiarias totalizada por orden de puntuación, de mayor a menor en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez y en la web jerez <https://www.jerez.es/>, concediéndoles el trámite de audiencia, al objeto de que en el plazo de diez (10) días puedan presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.